

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 5** *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2016, del Director General de Función Pública, por la que se adjudica, en turno restringido, el puesto funcional de Libre Designación “Conductor de Especial Dedicación de Viceconsejero”, NPT 50355, adscrito a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, convocado por Orden 2160/2015, de 16 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de octubre de 2015), de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.*

Vista la propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, de acuerdo con lo establecido en la base octava, punto 2, de la Orden 2160/2015, de 16 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de octubre de 2015), de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se convocaban pruebas selectivas para proveer, en turno restringido, el puesto funcional de Libre Designación “Conductor de Especial Dedicación de Viceconsejero”, NPT 50355 adscrito a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno,

DISPONGO

1.º Adjudicar, en turno restringido, el puesto funcional de Libre Designación “Conductor de Especial Dedicación de Viceconsejero”, NPT 50355, adscrito a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, a don Santiago Sastre Aparicio (DNI 10191767-F).

2.º La presente Resolución tendrá efectos desde el 1 de febrero de 2016, debiendo, con esa fecha, producirse la incorporación del seleccionado a su puesto de trabajo y, en su caso, el cese del trabajador adscrito con carácter provisional al mismo. Igualmente deberá formalizarse en el contrato de trabajo del seleccionado la oportuna diligencia del consentimiento respecto de las nuevas condiciones laborales. En cuanto al régimen de remoción del puesto, de dedicación y de retribuciones se estará a las prescripciones contenidas en el Convenio Colectivo.

3.º Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados, ante el Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral, en los términos y con los efectos previstos en los artículos 69 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, a 20 de enero de 2016.—El Director General de Función Pública, Antonio López Porto.

(03/3.104/16)

